



Castilla-La Mancha



TERCERA PRUEBA DEL PROCESO SELECTIVO: SUPUESTOS PRÁCTICOS

CUERPO: TÉCNICO

ESPECIALIDAD: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

SISTEMA DE ACCESO: LIBRE

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 22/03/2021

(D.O.C.M. nº 62, de 31 de marzo de 2021)

En Toledo, a 7 de abril de 2022

SUPUESTO PRÁCTICO PRIMERO

I. ENUNCIADO

Doña Lucía Domínguez Martín es funcionaria de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha del Cuerpo Técnico (Subgrupo A2) desde el **10 de junio de 2018**, fecha en que, tras superar el correspondiente proceso selectivo, tomó posesión en el puesto de trabajo que se indica, adscrito a los Servicios Centrales de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas en Toledo:

- Denominación del puesto: Técnico/a
- Grupo: A2
- Nivel de Complemento de Destino: 20.
- Complemento específico: 7.112,52 € (592,71 €/mes).

Desde la fecha indicada se han sucedido, entre otras, las siguientes situaciones en su vida administrativa:

1.- El 8 de enero de 2021 fue adscrita en Comisión de Servicios al siguiente puesto de trabajo:

- Denominación del puesto: Jefe de Sección
- Grupo: A2/C1
- Nivel de Complemento de destino: 22
- Complemento específico: 11.046,48€ (920,54 euros/mes).

2.- El día 15 de enero de 2021 se le requirió para que asistiese a una reunión de trabajo en Talavera de la Reina, autorizándosele la utilización de vehículo propio. Por tal desplazamiento le fueron abonados 32,20 euros (161 kilómetros x 0,20 €/km) en concepto de gastos de viaje.

3.- El 15 de febrero de 2021, durante el horario de trabajo, al bajar por las escaleras de la Consejería, se torció un tobillo, motivo por el que el médico le dio de baja. Tras unos días de reposo, fue dada de alta médica el día 26 de ese mismo mes.

4.-Tras la celebración del correspondiente concurso de traslados, el día **15 de abril de 2021** fue adscrita con carácter definitivo al mismo puesto que venía ocupando en Comisión de Servicios.

5.- En el mes de mayo de 2021, con el fin de afrontar diversos gastos imprevistos, solicitó un anticipo de retribuciones de 4.000 euros a devolver en 24 meses.

6.- El día 1 de julio de 2021 nació su primera hija. Con tal motivo, y por ser la opción que mejor se adaptaba a sus circunstancias familiares, informó a su Jefatura de personal que disfrutaría del permiso a que tenía derecho por dicho nacimiento en los dos periodos siguientes:

- Del 1 al 31 de julio de 2021.
- Del 1 de septiembre al 20 de noviembre de 2021.

7.- En el mes de enero de 2022, por haberle surgido una situación familiar que le requería viajar al extranjero, solicitó una licencia sin sueldo por asuntos propios del lunes día 17 al viernes día 21.

8.- El día 1 de febrero de 2022, Don José Gómez, padre de la niña, que también es funcionario de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, solicitó una excedencia para atender al cuidado de su hija.

9.- El día 1 de abril de 2022, tras dos meses de excedencia, Don José Gómez decidió incorporarse de nuevo al trabajo solicitando simultáneamente una reducción de jornada del 50% para seguir dedicando a su hija el mayor tiempo posible.

ANEXO

Orden 205/2020, de 30 de diciembre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre normas de ejecución de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2021.

ANEXO I-A

RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y EVENTUAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

1. Cuantía de sueldo y trienios

b) Cuantías mensuales.

Grupo/Subgrupo Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público	Grupo/Subgrupo Ley 30/1984	Sueldo --- (euros)	Trienios --- (euros)
A1	A	1.214,39	46,74
A2	B	1.050,06	38,12
C1	C	788,42	28,85
C2	D	656,18	19,64
Agrupaciones profesionales (disposición adicional sexta)	E	600,58	14,78

2. Cuantía de cada paga extraordinaria en concepto de sueldos y trienios.

Grupo/Subgrupo Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público	Grupo/Subgrupo Ley 30/1984	Sueldo --- (euros)	Trienios --- (euros)
A1	A	749,38	28,85
A2	B	765,83	27,79
C1	C	681,43	24,91
C2	D	650,20	19,44
Agrupaciones profesionales (disposición adicional sexta)	E	600,58	14,78

ANEXO I-B

RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y EVENTUAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Cuantías del complemento de destino correspondiente al nivel de puesto de trabajo que se desempeñe o al grado consolidado.

b) Cuantías mensuales.

Nivel o grado consolidado	Importe mensual — (euros)
30	1.060,77
29	951,46
28	911,48
27	871,43
26	764,54
25	678,31
24	638,29
23	598,33
22	558,28
21	518,33
20	481,48
19	456,91
18	432,32
17	407,72
16	383,19
15	358,56
14	334,02
13	309,40
12	284,80

II. CUESTIONES

A la luz de los hechos descritos en el enunciado y datos del anexo, conteste de manera razonada y sucinta a las siguientes cuestiones, teniéndose en cuenta que la puntuación máxima por cuestión es la que se indica en cada una de ellas.

1ª Escriba la fecha en que Doña Lucía ha consolidado el grado 20 y la fecha en que consolidará el grado 22 si permanece desempeñando sin interrupción el puesto obtenido en concurso hasta que dicha consolidación se produzca. **Puntuación máxima: 2 puntos.**

2ª Escriba las fechas en que Doña Lucía cumplirá el 1º y 2º trienios. **Puntuación máxima: 2 puntos.**

3ª En relación con la solicitud de anticipo presentada en el mes de mayo de 2021, indique:

a) Plazo de que dispone la Consejería para resolver. **Puntuación máxima: 1 punto.**

b) Si se puede conceder a Doña Lucía el importe solicitado y por qué. **Puntuación máxima: 1 punto.**

c) Si se puede conceder a Doña Lucía la devolución del anticipo en el plazo solicitado y por qué. **Puntuación máxima: 1 punto.**

4ª ¿Puede disfrutar Doña Lucía en las fechas solicitadas del permiso a que tiene derecho por el nacimiento de su hija? Indique por qué. **Puntuación máxima: 2 puntos.**

Indique en qué cambiaría el periodo de disfrute de este permiso si se diese la circunstancia de que Don José Gómez no trabajase. **Puntuación máxima: 1 punto.**

5ª ¿Se podría denegar a Doña Lucía la licencia sin sueldo solicitada en el mes de enero de 2022? Indique los posibles motivos. **Puntuación máxima: 2 puntos.**

6ª Durante el periodo que Don José Gómez permanece en excedencia para atender al cuidado de su hija:

a) ¿Percibe alguna retribución de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha? **Puntuación máxima: 1 punto.**

b) ¿Qué particularidad presenta este periodo a efectos de futuras prestaciones de la Seguridad Social? **Puntuación máxima: 1 punto.**

7ª En relación con la reducción de jornada solicitada por Don José Gómez a partir del 1 de abril de 2022:

a) ¿Hasta qué fecha podría disfrutar de ella? **Puntuación máxima: 1 punto.**

b) Si llegada dicha fecha máxima de duración de la reducción de jornada, solicitase continuar con la misma, ¿cuáles serían las diferencias entre el régimen jurídico de la reducción de jornada anterior y el posterior a dicha fecha? **Puntuación máxima: 1 punto.**

8ª Calcule el importe bruto (total devengado) de la nómina del mes de enero de 2021. **Puntuación máxima: 2 puntos.**

9ª Calcule el subsidio por incapacidad temporal correspondiente al periodo en que Doña Lucía estuvo de baja médica durante el mes de febrero de 2021. **Puntuación máxima: 2 puntos.**

SUPUESTO PRÁCTICO SEGUNDO

I. ENUNCIADO

La Administración regional de Castilla-La Mancha, a través de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, va a acometer la reforma de un edificio para destinarlo a ser sede de dependencias administrativas (oficinas).

Los datos que se desprenden del expediente de contratación, previo a la licitación, son los siguientes:

- a) Valor estimado del contrato: 2.641.768,64 €.
- b) Importe del contrato: 3.196.540,05 €.
- c) Plazo de ejecución del contrato: 12 meses.
- d) Clasificación CPV: 45213150 Trabajos de construcción de edificios de oficinas.
- e) Procedimiento abierto, tramitación ordinaria. Licitación electrónica. Las notificaciones se harán mediante comparecencia en la sede electrónica de la Junta: www.jccm.es.
- f) Requisitos de participación: En este apartado se distingue entre:
 1. Requisitos de solvencia: Se exige como solvencia económica y financiera un volumen anual de negocios, en cualquiera de los tres últimos ejercicios, de 1.000.000,00 de euros. Y como solvencia técnica se exige haber ejecutado en cualquiera de los últimos cinco años obras similares y por un importe de 2.000.000,00 euros.
 2. Condiciones de admisión: Se exige tener capacidad de obrar, no estar incurso en prohibición para contratar, no estar incurso en causa de incompatibilidad y estar al corriente en el pago de las obligaciones con la Seguridad Social y tributarias.
- g) Criterios de adjudicación: Son cinco criterios de valoración automática:
 1. Ampliación del plazo de garantía: 5 puntos.
 2. Incremento del presupuesto destinado al control de calidad: 10 puntos.
 3. Uso de materiales con distintivos de calidad ambiental: 15 puntos.
 4. Oferta económica. Precio: 60 puntos.
 5. Reciclaje de materiales: 10 puntos.

Una vez publicado el anuncio de licitación, se abre un plazo de presentación de solicitudes de hasta el día 31 de marzo de 2022.

II. CUESTIONES

A la luz de los hechos descritos en el enunciado, conteste de manera razonada y sucinta a las siguientes cuestiones, teniéndose en cuenta que la puntuación máxima por cuestión es la que se indica en cada una de ellas.

1ª ¿Qué tipo contractual de los previstos en la normativa reguladora de la contratación del sector público procedería emplear? **Puntuación máxima: 2 puntos.**

2ª El contrato del enunciado ¿estaría sujeto a regulación armonizada? **Puntuación máxima: 1 punto.**

3ª En cuanto a las partes del contrato.

- a) ¿Qué órgano sería el competente para contratar? **Puntuación máxima: 1 punto.**
- b) ¿El órgano de contratación podría delegar esta competencia? **Puntuación máxima: 1 punto.**
- c) El órgano de contratación, ¿Debería ser asistido por una mesa de contratación? **Puntuación máxima: 1 punto.**
- d) ¿Es ajustada a derecho la solvencia económica o financiera y técnica o profesional, exigida a los licitadores? **Puntuación máxima: 1 punto.**

4ª Respecto al procedimiento de adjudicación, ¿Podría haberse empleado el procedimiento abierto simplificado? Describa los requisitos que deben cumplirse para poder utilizar este procedimiento. **Puntuación máxima: 2 puntos.**

5ª En cuanto al expediente de contratación, ¿Cómo se inicia? **Puntuación máxima: 2 puntos.**

6ª En cuanto a los criterios de adjudicación, si en este expediente se hubiesen introducido criterios de adjudicación que dependiesen de un juicio de valor, ¿su valoración podría hacerse al mismo tiempo que los criterios descritos en el enunciado? **Puntuación máxima: 2 puntos.**

7ª ¿Se ajusta a la normativa reguladora de la contratación del sector público la no coincidencia del valor estimado del contrato con el importe del contrato? **Puntuación máxima: 1 punto.**

8ª ¿Cuál sería el importe a tener en cuenta en la tramitación contable de la aprobación del gasto de este expediente? **Puntuación máxima: 1 punto.**

9ª El anuncio de licitación de este procedimiento ¿sería susceptible de recurso especial? **Puntuación máxima: 2 puntos.**

10ª Si durante el plazo de presentación de ofertas la entidad MCC, sociedad limitada, presenta su solicitud de participación en formato papel en el registro de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, ¿Qué tramitación habría de darse a dicha solicitud? **Puntuación máxima: 2 puntos.**

11ª Si una vez abierto el sobre o archivo electrónico uno (documentación administrativa) de una licitadora admitida a la licitación, se observa que, en la declaración responsable presentada, el apartado correspondiente a no estar incurso en prohibición para contratar no está rellenado, ¿sería causa de exclusión de la licitación? **Puntuación máxima: 1 punto.**